



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

A los interesados en ocupar Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico (éstos últimos en corresponsabilidad en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica) a partir del **1° de agosto de 2016**, a que presenten examen de oposición en las entidades académicas que a continuación se anotan:

REGIÓN VERACRUZ

DES ACADÉMICA BIOLÓGICO AGROPECUARIAS

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria y Zootecnia	1	Docente	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Médico Veterinario Zootecnista, con grado de Maestría y Doctorado en el área de Neuroetología, con experiencia en investigación en el área de la etología clínica.

DES ACADÉMICA CIENCIAS DE LA SALUD

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Educación Física	Educación Física Deporte y Recreación	1	Docente	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en el área de la Educación Física, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área de la Educación Física.

DES ACADÉMICA HUMANIDADES

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Ciencias de la Comunicación	1	Docente	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Grado de Maestría en Comunicación Organizacional, con experiencia profesional en el área de la administración escolar en el nivel de educación superior.

DES ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Administración	Administración Turística	1	Docente	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en el área Económico Administrativa, con grado de Maestría en Ciencias de la Administración y/o Doctorado en Ciencias Administrativas.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plaza		Forma de contratación
Facultad de Administración	Administración Turística	1	Docente	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en el área de Turismo, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área Administrativa.

DES ACADÉMICA TÉCNICA

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Mecatrónica	1	Docente	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Ingeniero Mecatrónico, con grado de Maestría y Doctorado en Mecatrónica.

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No. de Plazas		Forma de contratación
Facultad de Ingeniería	Arquitectura	1	Docente	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Arquitectura, con Maestría en Diseño Arquitectónico, preferentemente con Doctorado en Arquitectura.

ÁREA DE INVESTIGACIONES

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Ingeniería	1	Investigador	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Grado de Doctor (a) en las siguientes áreas: mecánica, control, mecatrónica, electrónica o instrumentación; con experiencia profesional en la industria. Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para ingresar en la convocatoria siguiente.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Ingeniería	1	Investigador	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Grado de Doctor (a) en Ingeniería estructural, experiencia comprobable en la línea de investigación de Ingeniería sísmica. Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para ingresar en la convocatoria siguiente.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Medicina Forense	1	Investigador	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Ciencias Biomédicas, con grado de Maestría en Antropología Física y con grado de Doctor (a) en Ciencias Biomédicas con especialización en Antropología Forense. Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, o con producción académica para ingresar en la convocatoria siguiente.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Medicina Forense	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Médico Cirujano, con grado de Maestría en Medicina Forense y con experiencia en investigación forense.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Instituto de Investigaciones Médico Biológicas	1	Investigador	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Médico Cirujano, con especialidad en Anatomía Patológica y Sub Especialidad en Patología Pediátrica. Certificado por el Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos. Preferentemente ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, o con producción académica para ingresar en la convocatoria siguiente.

BASES GENERALES

PRIMERA.- El examen de oposición consta de un concurso de méritos académicos y una demostración práctica de conocimientos. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: para docentes, en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo; para investigadores, en la presentación escrita de un protocolo de investigación acorde con las líneas de investigación de la entidad de adscripción y la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación; para técnicos académicos que se desempeñen en apoyo a la docencia, en la preparación y desarrollo de una práctica; para los que se desempeñen en apoyo a la investigación, en la aplicación de métodos y técnicas a desarrollarse durante la fase de investigación que se señale o la explicación de las actividades específicas para las que va a ser contratado; para los que se desempeñen en la extensión de los servicios, en la preparación y ejecución de la práctica que se señale. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA.- La “*Guía para el Examen de Oposición*” es un documento orientador de la participación de los aspirantes, autoridades y cuerpos colegiados que participan en los procedimientos del examen de oposición. Precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas. Para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA.- Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, u Órgano equivalente al Consejo Técnico, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA.- Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA.- La autoridad universitaria (Titular o Secretario) de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Entregar la documentación que acredita el perfil académico-profesional convocado;
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria;
3. Título profesional de licenciatura;
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
5. Título o Documento que acredite el posgrado;
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
7. Acta de nacimiento;
8. Clave Única de Registro de Población (CURP);
9. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;
10. Una fotografía tamaño infantil,
11. Comprobante de domicilio, y
12. Presentar por escrito un plan de trabajo detallado en la *Guía para el Examen de Oposición*.

DESARROLLO DEL PROCESO

Una vez que el titular o secretario de entidad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permita la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberá presentar certificación de estudios de grado expedido por la institución educativa en la que estudió, debidamente legalizado por el Servicio Consular Mexicano o apostillado en el país que lo expidió. En caso de que el grado académico no haya sido expedido en el idioma español, se debe presentar la traducción a este idioma incluyendo el apostille por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia y la resolución de revalidación de estudios en el extranjero del grado académico otorgada por la SEP o la Secretaría de Educación de Veracruz.

La excepción, deberá ser solventada de manera previa a la fecha de contratación para la ocupación de la plaza motivo de la presente convocatoria. En el caso de que al día 1º de agosto de 2016, el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado, su participación se considerará invalidada y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán entregados en formato electrónico y presentados en original para su cotejo. Dicha documentación y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos, deberá integrarlas el aspirante en una carpeta identificada con su nombre en el orden y forma en que se describen en la *Guía para el Examen de Oposición* al titular o secretario de entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 29 de marzo al 14 de abril del 2016** en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas.

Para quien no radique en territorio del estado de Veracruz o se encuentre temporalmente fuera de él y tenga interés en participar en la presente convocatoria, podrá enviar, en las fechas y horario señalados en el párrafo anterior, los documentos (requisitos de participación) en forma digital por correo a la dirección electrónica del titular de la entidad convocante. Una vez enviados y notificado de recibidos por la autoridad universitaria, deberá presentarse un día hábil anterior a la fecha de inicio del examen de oposición para concluir con el proceso de recepción y validación que marca esta convocatoria.

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación no obstante la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria presente algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos en la entidad que convoca la plaza, deberá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente para que se le oriente y atienda.

EXAMEN DE OPOSICIÓN

El examen de oposición se realizará entre los días del **19 al 22 de abril de 2016** a partir de las 10.00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos, respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por el titular de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **3 de mayo de 2016** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por el titular de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros de jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema o bien, el protocolo de investigación asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

En aras de la transparencia, esta fase del proceso deberá ser pública y tener como evidencia en su caso, la videograbación de la sesión. La fase demostrativa es fundamental, por lo que si el aspirante no se presenta queda sin efecto su participación.

GENERALES

1. El Académico de Carrera de Tiempo Completo deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución. Cumplirá su carga académica en la entidad académica de adscripción realizando funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, y de acuerdo con las necesidades institucionales y su perfil, podrá contribuir en otros programas educativos. El docente, impartirá experiencias educativas en un rango de 16 a 20 horas/semana/mes; el investigador, además de su función principal, deberá impartir una experiencia educativa por semestre en la entidad académica donde sea requerido. El técnico académico, dedicará 30 horas a su actividad principal y las 10 restantes a la carga equivalente a la extraclase, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución.
2. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente.
3. En caso de que el ganador de la plaza de docente de tiempo completo cuente con horas base, éstas formarán parte de la carga académica de la plaza concursada.
4. El ganador del concurso del examen de oposición, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución y que esta condición la sostendrá el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana. En caso de que al día 1º de agosto de 2016 el ganador del concurso de oposición no entregue dicho documento bajo protesta de decir verdad, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.
5. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Veracruz, Ver., a 16 de marzo de 2016



Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaría de Administración y Finanzas